

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo de convocatoria	Sesión ordinaria
Fecha	20/11/2024
Duración	Desde las 11:00 a 11:35
Lugar	Despacho de Alcaldía Ayto. de El Álamo
Presidida por	D. Alberto Cabezas Ortega (Alcalde-Presidente)
Secretario	D. Ignacio del Castillo Guerrero, Secretario comisionado por la Comunidad de Madrid (asistencia telemática)

NOMBRE Y APELLIDOS	
D. Alberto Cabezas Ortega	
D. Juan Carlos Orgaz Rufo	
D ^a María Soledad Nieto Pérez	
D. Juan Manuel Orgaz Sánchez	
NO ASISTEN	

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día:

PRIMERO. - APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.	
	Tipo de votación: Unanimidad
Por el Sr. Alcalde Presidente se pregunta a los miembros asistentes si tienen alguna observación que realizar al acta.	
No realizándose ninguna, se procede a la aprobación del acta por unanimidad de los Concejales asistentes.	

SEGUNDO. - ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO DE OBRAS DENOMINADO "RENOVACIÓN DE ACERADO EN VÍAS PÚBLICAS DE EL ÁLAMO" (EXPTE. JGL 03/2024).	
	Tipo de votación: Unanimidad
Seguidamente se da cuenta del estado de tramitación del expediente de contratación donde constan los siguientes antecedentes administrativos:	

- 1 -



La autenticidad de este documento se puede comprobar en <https://gestiona.comunidad.madrid/csv> mediante el siguiente código seguro de verificación: **1202804571593280218973**

Firmado digitalmente por: DEL CASTILLO GUERRERO IGNACIO
Fecha: 2025.02.12 07:43

Firmado por:	IGNACIO DEL CASTILLO GUERRERO - Firma Externa ALBERTO CABEZAS ORTEGA - Alcalde - Presidente	Fecha: 12-02-2025 07:43:05 Fecha: 13-02-2025 09:58:47	
Código Seguro de Verificación (CSV): 6094A0B2F33242850B678C1E3EC9FFD3 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/6094A0B2F33242850B678C1E3EC9FFD3			
Fecha de sellado electrónico: 13-02-2025 09:58:49			

1.- De conformidad con lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, que aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), la Junta de Gobierno Local Municipal, en Sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2024, acordó aprobar el expediente de contratación, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, regulador del contrato administrativo de Obras denominado **“RENOVACIÓN DE ACERADO EN VÍAS PÚBLICAS DE EL ÁLAMO” (Expte. JGL 03/2024)**, para su adjudicación mediante Procedimiento Abierto Simplificado, y valoración mediante un Criterio Automático de Adjudicación (Precio), con el siguiente resumen:

Tipo de contrato: Contrato administrativo de Obra.

Denominación del contrato: “RENOVACIÓN DE ACERADO EN VÍAS PÚBLICAS DE EL ÁLAMO”.

Objeto del contrato: Consiste en llevar a cabo trabajos de revocación de aceras en las siguientes vías públicas del municipio: Chopo – Higueral – Juan Carlos I – Espino – Zarza – Girasol – Hortensias.

La concreción de las obras, sus detalles, características, mediciones y precios unitarios, figuran en el Proyecto Técnico de las Obras redactado por D^a Macarena Suero Rodríguez y D^a Paula Rodríguez González, ambas Ingenieros Civiles e Ingenieros Técnicos de Obras Públicas.

Aprobación del Proyecto:

A efectos de lo dispuesto en el art. 235 de la LCSP, el citado Proyecto Técnico de la obra fue informado favorablemente con fecha 21/06/2024 por D^a Virginia Sambade Varela, Arquitecta Superior Municipal, y aprobado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de El Álamo en Sesión celebrada el día 26/06/2024.

Financiación:

La actuación está incluida y financiada con cargo al Plan de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid 2022-2026 conforme a la Resolución del Director General de Inversiones y Desarrollo Local de la Comunidad de Madrid, que con fecha 04/05/2022, resolvió dar el alta la Actuación denominada “Obras de Renovación de Acerado en Vías Públicas”, que se llevará a cabo en el Municipio de El Álamo mediante gestión municipal en todas sus fases.

Autorización para contratar la actuación:

Con fecha 13/08/2024 y con registro de entrada 2024/5370 de fecha 14/08/2024 la Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local de la Comunidad de Madrid autorizó expresamente la continuación del procedimiento de licitación

Procedimiento de contratación: **ABIERTO SIMPLIFICADO**, utilizando para su adjudicación un único Criterio Automático (Precio).

Plazo de ejecución del contrato: **CINCO (5) MESES**, computados desde fecha del Acta de Inicio de obra.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Presupuesto base IVA excluido:	IVA: 21%	Presupuesto Contrata IVA incluido:
459.693,55 Euros	96.535,65 Euros	556.229,20 Euros



La autenticidad de este documento se puede comprobar en <https://gestion.comunidad.madrid/csv> mediante el siguiente código seguro de verificación: **1202804571593280218973**

Firmado por:	IGNACIO DEL CASTILLO GUERRERO - Firma Externa ALBERTO CABEZAS ORTEGA - Alcalde - Presidente	Fecha: 12-02-2025 07:43:05 Fecha: 13-02-2025 09:58:47	
Código Seguro de Verificación (CSV): 6094A0B2F33242850B678C1E3EC9FFD3 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/6094A0B2F33242850B678C1E3EC9FFD3			
Fecha de sellado electrónico: 13-02-2025 09:58:49	- 2/61 -	Fecha de emisión de esta copia: 13-02-2025 13:47:42	

<u>Valor Estimado del Contrato (IVA excluido):</u> 459693,55 Euros			
Sistema de determinación del precio del contrato: Precios de las unidades de obra incluidos en el Proyecto Técnico de obra.			
<u>Aplicación presupuestaria:</u> 151.61929 denominada "Aportación CAM Acerado PIR 2022- 2026 y 151.61930 denominada "aportación Municipal Acerado PIR 2022-2026" del Presupuesto Municipal en vigor para el año 2024.			
RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN: C. Madrid: 95 %; Ayuntamiento 5 %.			
Autores del Proyecto de Obras	Titulación	Presupuesto de Licitación	Fecha aprobación Proyecto Técnico
D ^a Macarena Suero Rodríguez D ^a Paula Rodríguez González	Ingenieros Civiles e Ingenieros Técnicos de Obras Públicas	556.229,20 Euros	JGL 26/06/2024

2.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 63 LCSP y, con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a la actividad contractual, la publicidad y la transparencia de la licitación y de los Pliegos, se difundió mediante anuncio publicado el día 19 de Abril de 2023 en el Perfil de Contratante Municipal insertado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como en la Página Web municipal siguiente: www.Aytoelalamo.es.

3.- Conforme a la justificación expedida en la Plataforma de Contratación del Sector Público, resulta que en el Procedimiento de Licitación se habían presentado, en tiempo y forma, un total de Nueve (09) ofertas.

4.- Al haber presentado la documentación completa, la Mesa de Contratación constituida en este procedimiento, en Sesión celebrada el día 05 de noviembre de 2024, acordó admitir al procedimiento de contratación a las Nueve (09) empresas candidatas. Seguidamente, en acto público, se procedió a la apertura electrónica del archivo que contienen la Oferta presentada por los licitadores para ser valorada por el Criterio Automático (Precio).

5.- Seguidamente en acto público, se procedió a la apertura electrónica del archivo que contiene la oferta económica presentada por los licitadores para ser valorada por el Criterio Automático (precio).

6.- La Mesa de Contratación acordó otorgar la siguiente puntuación por el Criterio Automático (Precio) previsto en la Cláusula 12 del PCAP:

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN EMPRESA	PRECIO ESTIMADO	IVA	OFERTA	PUNTUACIÓN
1	PAVIMENTOS, SOLADOS Y FIRMES, S.L.	404.530,00 €	84.951,30 €	489.481,30 €	50
2	SOLVENTIA INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN, S.L.U	412.492,90 €	86.623,51 €	499.116,41 €	49,03

- 3 -



La autenticidad de este documento se puede comprobar en <https://gestiona.comunidad.madrid/csv> mediante el siguiente código seguro de verificación: 1202804571593280218973

Firmado por:	IGNACIO DEL CASTILLO GUERRERO - Firma Externa ALBERTO CABEZAS ORTEGA - Alcalde - Presidente	Fecha: 12-02-2025 07:43:05 Fecha: 13-02-2025 09:58:47	
Código Seguro de Verificación (CSV): 6094A0B2F33242850B678C1E3EC9FFD3 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/6094A0B2F33242850B678C1E3EC9FFD3			
Fecha de sellado electrónico: 13-02-2025 09:58:49	- 3/61 -	Fecha de emisión de esta copia: 13-02-2025 13:47:42	

3	PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS, S.L.	420.000,00 €	88.200,00 €	508.200,00 €	48,15
4	MESTOLAYA, .SL.	438.083,64 €	91.997,56 €	530.081,20 €	46,17
5	ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	438.369,25 €	92.057,54 €	530.426,79 €	46,14
6	IMESAPI, S.A	441.029,99 €	92.616,30 €	533.646,29 €	45,86
7	GADITANA DE FIRMES Y CONSTRUCCIONES, S.L	442.179,23 €	92.857,64 €	535.036,87 €	45,74
8	MAVA 2000, S.L.	446.684,22 €	93.803,69 €	540.487,91 €	45,28
9	SYMMETRIA OBRAS Y PROYECTOS, S.L.	454.573,05 €	95.460,34 €	550.033,39 €	44,49

7.- A la vista del resultado de la clasificación anterior y, al resultar la oferta más ventajosa al haber obtenido la mayor puntuación, la Mesa de Contratación Acordó proponer a la Junta de Gobierno Local la adjudicación del contrato de Obras al licitador “**PAVIMENTOS SOLADOS Y FIRMES, S.L.**”, requiriéndole para la constitución de Garantía Definitiva, así como el resto de la documentación exigida en el PCAP.

6.- En el expediente de contratación consta acreditada la constitución de la Garantía Definitiva por importe de **20.226,50 euros**, mediante Seguro de Caución núm. 1012594 de fecha 11/11/2024 con núm. de certificado 2024/70588 otorgado por la Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación, S.A,

Vistos los antecedentes reseñados y lo establecido en el artículo 151 de la LCSP en lo referente a la adjudicación de los expedientes de contratación. Conforme a la atribución de competencias de contratación por razón de cuantía establecida en el Apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, en virtud de la Delegación efectuada por la Alcaldía (Decreto de fecha 22 de junio de 2023) y, por Unanimidad de los miembros que componen la Junta de Gobierno Local, se **ACUERDA:**

Primero. - Por haber presentado la oferta económicamente más ventajosa durante el periodo de licitación conforme a la puntuación obtenida y a la propuesta de adjudicación realizada por la Mesa de Contratación, se **ADJUDICA DEFINITIVAMENTE** el contrato administrativo de Obras denominado “**RENOVACIÓN DE ACERADO EN VÍAS PÚBLICAS DE EL ÁLAMO**”. (Expte. JGL 03/2024), a la sociedad mercantil “**PAVIMENTOS SOLADOS Y FIRMES, S.L.**”, con CIF B-45837911, y domicilio en Calle Iglesia núm. 52 en la localidad de CAMARENA (Toledo).

La ejecución del contrato de obra se ajustará a las determinaciones establecidas en el Proyecto Técnico de la obra, al contenido del Pliego de Cláusulas Administrativas aprobado al efecto, así como al contenido de la oferta presentada por el contratista que tiene el siguiente contenido resumido:

Objeto del contrato: La actuación prevista consiste en llevar a cabo trabajos de renovación de aceras en las siguientes vías públicas del municipio: Chopo – Higueral – Juan Carlos I – Espino – Zarza – Girasol – Hortensias.

La obra se ejecutará de acuerdo con el Proyecto Técnico redactado al efecto por D^a.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en <https://gestion.comunidad.madrid/csv> mediante el siguiente código seguro de verificación: **1202804571593280218973**

Firmado por:	IGNACIO DEL CASTILLO GUERRERO - Firma Externa ALBERTO CABEZAS ORTEGA - Alcalde - Presidente	Fecha: 12-02-2025 07:43:05 Fecha: 13-02-2025 09:58:47	
Código Seguro de Verificación (CSV): 6094A0B2F33242850B678C1E3EC9FFD3 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/6094A0B2F33242850B678C1E3EC9FFD3			
Fecha de sellado electrónico: 13-02-2025 09:58:49	- 4/61 -	Fecha de emisión de esta copia: 13-02-2025 13:47:42	

Macarena Suero Rodríguez y D^a. Paula Rodríguez González, ambas Ingenieros Civiles e Ingenieros Técnicos de Obras Públicas, que fue informado favorablemente con fecha 21/06/2024 por D^a Virginia Sambade Varela, Arquitecta Superior Municipal, y aprobado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de El Álamo en Sesión celebrada el día 26/06/2024.

Precio del Contrato: **QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (556.229,20 euros)**, desglosado en un Precio estimado de **459.693,55 €** y de **96.535,65 €** en concepto de IVA.

Plazo duración del contrato: El plazo de ejecución de la obra será de **CINCO (05) MESES**, computados desde la fecha del Acta de Inicio de Obra.

Segundo. - Disponer el gasto total con cargo a las Partidas Presupuestarias 151.61929 denominada "Aportación CAM Acerado PIR 2022-2026" y 151.61930 denominada "Aportación municipal Acerado PIR 2022-2026", del presupuesto Municipal en vigor para el año 2024 donde existe consignación suficiente y específica para reconocer las obligaciones que se deriven del presente contrato.

Tercero. - En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 151 de la LCSP, el presente acuerdo de adjudicación definitiva, que pone fin a la vía administrativa, se notificará al adjudicatario y, simultáneamente, se publicará en la Plataforma de Contratos del Sector Público y en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de El Álamo.

Cuarto. - Requerir al adjudicatario para que proceda a la firma del correspondiente contrato administrativo de obras."

Dándose por suficientemente debatido el asunto, se procede a la votación, siendo aprobado por unanimidad.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en <https://gestion.comunidad.madrid/csv> mediante el siguiente código seguro de verificación: **1202804571593280218973**

Firmado por:	IGNACIO DEL CASTILLO GUERRERO - Firma Externa ALBERTO CABEZAS ORTEGA - Alcalde - Presidente	Fecha: 12-02-2025 07:43:05 Fecha: 13-02-2025 09:58:47	
Código Seguro de Verificación (CSV): 6094A0B2F33242850B678C1E3EC9FFD3 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/6094A0B2F33242850B678C1E3EC9FFD3			
Fecha de sellado electrónico: 13-02-2025 09:58:49	- 5/61 -	Fecha de emisión de esta copia: 13-02-2025 13:47:42	



TERCERO.- APROBACIÓN DE LAS BASES TORNEO DE NAVIDAD DE VÓLEY 2024

Tipo de votación: Unanimidad

Por el Sr. Alcalde se informa del estado del expediente, proponiendo a la Junta de Gobierno Local la aprobación de las Bases reguladoras en los siguientes términos:

“BASES TORNEO DE NAVIDAD DE VÓLEY 2024

1. El torneo organizado por el Ayuntamiento de el Álamo se celebrará el día 22 de diciembre del 2024.
2. El número máximo de equipos será de 8 por categoría, habiendo 6 categorías, un total de 48 equipos.
3. Cada equipo podrá inscribir a 6 jugadores como máximo.
4. Los partidos tendrán una duración de 21 puntos a un set aproximadamente 20 minutos, por partido.
5. La organización será la encargada de los arbitrajes.

Se entregarán premios:

Trofeos para los primeros clasificados de cada categoría. Trofeos para los segundos clasificados de cada categoría.

Los trofeos serán a cargo del ayuntamiento a través de la licitación.”

Dándose por suficientemente debatido el asunto, se procede a la votación, siendo aprobado por unanimidad.

CUARTO.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, INCLUIDOS LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PRIVADO DENOMINADO “LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO” (Expte. JGL 07/2024), PARA SU ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Tipo de votación: Unanimidad

Por el Sr. Alcalde se informa del estado del expediente, proponiendo a la Junta de Gobierno Local la aprobación del expediente en los siguientes términos:

“Vistos los siguientes antecedentes del expediente:

PODER ADJUDICADOR			
ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE:		AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO	
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:	DE	JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN			
Número de Expediente	JGL 07/2024	Tipo de Contrato:	SERVICIOS
Tipo Procedimiento		Tramitación:	ORDINARIA



La autenticidad de este documento se puede comprobar en <https://gestiona.comunidad.madrid/csv> mediante el siguiente código seguro de verificación: 1202804571593280218973

Firmado por:	IGNACIO DEL CASTILLO GUERRERO - Firma Externa ALBERTO CABEZAS ORTEGA - Alcalde - Presidente	Fecha: 12-02-2025 07:43:05 Fecha: 13-02-2025 09:58:47	
Código Seguro de Verificación (CSV): 6094A0B2F33242850B678C1E3EC9FFD3 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/6094A0B2F33242850B678C1E3EC9FFD3			
Fecha de sellado electrónico: 13-02-2025 09:58:49	- 6/61 -	Fecha de emisión de esta copia: 13-02-2025 13:47:42	



	ABIERTO	Tramitación anticipada:	NO
Forma de presentación de ofertas: ELECTRÓNICA			
Cabe Recurso Especial: NO			
Contrato sujeto a regulación armonizada: SI			
DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO			
<p>Constituye el objeto del presente pliego la contratación del servicio de LIMPIEZA DE EDIFICIOS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (Expte JGL 02/2024), el cual comprende los siguientes edificios locales e instalaciones municipales: Colegio Público "El Álamo", Pabellón Deportivo OES; Dependencias de la Policía Local; Casa de Niños; Biblioteca Municipal; Centro Socio Cultural "Las Catalinas"; Dependencias de la Ambulancia Municipal; Casa de la Juventud; Estadio de Fútbol Municipal; Centro Cívico; Escuela de Música; Casa Consistorial y edificio Ayuntamiento; Emisora de Radio Municipal; Edificio de Recaudación y Protección Civil, Garaje Municipal y Edificio del Centro Municipal de Mayores incluido el Salón de baile.</p> <p>La descripción completa del objeto del contrato y de las tareas a realizar se detalla en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p>			
Código CPV: 90911000 Servicios de limpieza de viviendas, edificios y ventanas			
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN PARA LA PRIMERA ANUALIDAD:			
Presupuesto base IVA excluido: 214.876,03 euros	IVA: 21% 45.123,97 €	Presupuesto base IVA incluido: Total. 260.000,00 euros	
<p>VALOR ESTIMADO ANUAL: 214.876,03 euros VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO: 614.876,04 euros Justificación del Valor Estimado:</p> <p>1.- 429.752,06 € (equivalente a las 2 primeras anualidades del contrato 214.876,03x2) 2.- 214.876,04 € (equivalente a 1 posible prórroga prevista en el contrato)</p>			
Presupuesto base de licitación (IVA excluido)		429.752,06 €	
Importe de las modificaciones previstas (IVA excluido):			
Importe de las opciones eventuales (IVA excluido):			
Importe de las primas pagaderas a los licitadores:			
Prórroga (IVA excluido):		214.876,03 €	
TOTAL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO IVA EXCLUIDO:		644.628,09	
Aplicaciones presupuestarias:			
920.22700 denominada "Limpieza de Edificios" del Presupuesto Municipal en vigor para el año 2025			



La autenticidad de este documento se puede comprobar en <https://gestiona.comunidad.madrid/csv> mediante el siguiente código seguro de verificación: **1202804571593280218973**

Firmado por:	IGNACIO DEL CASTILLO GUERRERO - Firma Externa ALBERTO CABEZAS ORTEGA - Alcalde - Presidente	Fecha: 12-02-2025 07:43:05 Fecha: 13-02-2025 09:58:47	
Código Seguro de Verificación (CSV): 6094A0B2F33242850B678C1E3EC9FFD3			
Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/6094A0B2F33242850B678C1E3EC9FFD3			
Fecha de sellado electrónico: 13-02-2025 09:58:49	- 7/61 -	Fecha de emisión de esta copia: 13-02-2025 13:47:42	



RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN		
Comunidad Autónoma	Ayuntamiento	Otros
	100 %	
PLAZO DE EJECUCIÓN	PRÓRROGA	PLAZO DE GARANTÍA
DOS (2) AÑOS	SI (1 ANUALIDAD)	3 MESES
GARANTÍAS: PROVISIONAL: NO DEFINITIVA: SI		
ADSCRIPCIÓN OBLIGATORIA DE MEDIOS:		SI
SUBCONTRATACIÓN:		SI
MODIFICACIONES CONTRACTUALES PREVISTAS		SI
DOS (2) AÑOS	SI (1 ANUALIDAD)	3 MESES
GARANTÍAS: PROVISIONAL: NO DEFINITIVA: SI		
ADSCRIPCIÓN OBLIGATORIA DE MEDIOS:		SI
SUBCONTRATACIÓN:		SI
MODIFICACIONES CONTRACTUALES PREVISTAS		SI

Vistos los informes favorables emitidos en el expediente de contratación por el Técnico de Apoyo Comisionado de la S.G de Asistencia a Municipios de la Comunidad de Madrid (13/12/2024) e Intervención (16/12/2024) y, considerando que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, que aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), se ha tramitado el correspondiente expediente de contratación integrado por la documentación establecida en dicha norma.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 117 de la LCSP, conforme a la atribución de las competencias de contratación por razón de cuantía atribuida en el Apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, por Delegación de la Alcaldía (Decreto de fecha 22 de junio de 2023) y, por Unanimidad de los miembros que componen la Junta de Gobierno Local, se **ACUERDA:**

Primero. - Aprobar el expediente de contratación, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, reguladores del contrato administrativo de Servicios denominado "**LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO**". (EXPTE. JGL 07/2024), con un Precio Base de Licitación para la primera anualidad de **248.000,00 euros**, desglosado en un Valor Estimado Anual de 214.876,03 euros, y de 45.123,97 euros en concepto de IVA. Conforme a lo establecido en el art. 131.2 de la LCSP, el contrato se adjudicará mediante Procedimiento Abierto, empleando para su adjudicación varios criterios Automáticos y sujetos a



La autenticidad de este documento se puede comprobar en <https://gestion.comunidad.madrid/csv> mediante el siguiente código seguro de verificación: **1202804571593280218973**

Firmado por:	IGNACIO DEL CASTILLO GUERRERO - Firma Externa ALBERTO CABEZAS ORTEGA - Alcalde - Presidente	Fecha: 12-02-2025 07:43:05 Fecha: 13-02-2025 09:58:47	
Código Seguro de Verificación (CSV): 6094A0B2F33242850B678C1E3EC9FFD3 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/6094A0B2F33242850B678C1E3EC9FFD3			
Fecha de sellado electrónico: 13-02-2025 09:58:49	- 8/61 -	Fecha de emisión de esta copia: 13-02-2025 13:47:42	



Juicio de Valor.

Segundo. - Autorizar el gasto con cargo a la Partida Presupuestaria 920.22700 denominada "Limpieza de Edificios" del Presupuesto Municipal en vigor para el año 2024, donde existe consignación suficiente y específica para reconocer las obligaciones que se deriven del presente contrato.

Tercero. - De conformidad con lo dispuesto en el art. 63 LCSP y, con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a la actividad contractual, la publicidad de esta contratación se difundirá exclusivamente a través de internet, mediante anuncio que se publicará en el Perfil de Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, donde los interesados podrán acceder libremente al Pliego de Cláusulas Administrativas.

Cuarto. - Conforme al acuerdo de composición permanente de Mesas y Unidades de Contratación adoptado por la Junta de Gobierno Local Municipal en Sesión de fecha 16/06/2020, así como a la a la composición numérica prevista en la Cláusula 14 del Pliego de Cláusulas, se acuerda designar a los miembros de la Mesa de Contratación que llevará a cabo la apertura y valoración de las ofertas presentadas. La citada composición nominal se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público:

Presidente: D. Alberto Cabezas Ortega, Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación.

Vocales:

- Secretario General del Ayuntamiento de El Álamo.
- D^a M^a Isabel Couso Permuy, Interventora del Ayuntamiento de El Álamo.
- D^a. Virginia Sambade Varela, funcionaria Arquitecta Superior Municipal.
- D^a. Juan Manuel Orgaz Sánchez, Concejal Delegado de Contratación.
- Trabajadora Municipal Laboral con la categoría de Administrativo.

Secretario: D. Juan Carlos Ruiz Expósito, funcionario Subinspector Jefe de Policía Local del Ayuntamiento de El Álamo.

Gestor órgano asistencia: D^a Irene Sánchez Recas, trabajadora municipal Coordinadora de Contratación".

Dándose por suficientemente debatido el asunto, se procede a la votación, siendo aprobado por unanimidad.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en <https://gestiona.comunidad.madrid/csv> mediante el siguiente código seguro de verificación: **1202804571593280218973**

QUINTO.- APROBACIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES Y LA AGENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL, Y EL AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO PARA LA IMPLANTACIÓN Y DESARROLLO DE LA HISTORIA SOCIAL ÚNICA, EN EL MARCO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Tipo de votación: Unanimidad

Por el Sr. Alcalde se informa del estado del expediente, proponiendo a la Junta de Gobierno Local la aprobación del convenio propuesto en los siguientes términos:

Firmado por:	IGNACIO DEL CASTILLO GUERRERO - Firma Externa ALBERTO CABEZAS ORTEGA - Alcalde - Presidente	Fecha: 12-02-2025 07:43:05 Fecha: 13-02-2025 09:58:47	
Código Seguro de Verificación (CSV): 6094A0B2F33242850B678C1E3EC9FFD3 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/6094A0B2F33242850B678C1E3EC9FFD3			
Fecha de sellado electrónico: 13-02-2025 09:58:49	- 9/61 -	Fecha de emisión de esta copia: 13-02-2025 13:47:42	



“La Comunidad de Madrid, aprobó la Ley 12/2022, de 21 de diciembre, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, con el objeto de actualizar y fortalecer el Sistema de Público de Servicios Sociales de la Comunidad y dotarlo de instrumentos avanzados de gestión, con el objetivo de mejorar su eficacia y la calidad de sus prestaciones en beneficio de todos los ciudadanos.

Con este propósito, la Ley introduce en su artículo 41 la Historia Social Única (en adelante HSU) como elemento del Sistema de Información de Servicios Sociales que facilita una atención social integral y articulada entre los niveles de Atención Social Primaria y Especializada. La HSU tiene un soporte digital que permite la interoperabilidad

Para acceder a este sistema de información, el artículo 34, apartado 3, de la Ley 12/2022, de 21 de diciembre, señala que: “El Gobierno de la Comunidad de Madrid arbitrará los instrumentos jurídicos necesarios para que las diferentes Administraciones públicas, así como las entidades privadas que participan en el Sistema Público de Servicios Sociales, puedan acceder al Sistema de Información de Servicios Sociales estableciendo los requisitos necesarios y de acuerdo con lo dispuesto en la normativa sobre protección de datos de carácter personal”. El apartado 6 del mismo artículo, establece que: “La incorporación del Sistema de Información de Servicios Sociales, así como de las herramientas tecnológicas, directrices y mecanismos técnicos establecidos por la Comunidad de Madrid, será obligatoria para todas las entidades integradas en el Sistema Público de Servicios Sociales [...]”.

Visto el informe favorable de 5 de diciembre de 2024 emitido por D. IGNACIO DEL CASTILLO GUERRERO, Técnico de Apoyo (Secretario-Interventor) de la S.G de Asistencia a Municipios de la Comunidad de Madrid, comisionado por la Comunidad de Madrid, mediante R.D.G.R.T de 04/12/2024 favorable a la firma del convenio.

Se propone a la Junta de Gobierno Local del municipio de El Álamo la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. - Suscribir el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES Y LA AGENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL, Y EL AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO PARA LA IMPLANTACIÓN Y DESARROLLO DE LA HISTORIA SOCIAL ÚNICA, EN EL MARCO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Segundo. - Habilitar a la Alcaldía para la realización y firma de cuantos tramites sean necesarios para formalizar dicha prórroga.

Tercero. - Notificar dicho acuerdo a la Consejería De Familia, Juventud y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid.”

Dándose por suficientemente debatido el asunto, se procede a la votación, siendo aprobado por unanimidad.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en <https://gestion.comunidad.madrid/csv> mediante el siguiente código seguro de verificación: 1202804571593280218973

Firmado por:	IGNACIO DEL CASTILLO GUERRERO - Firma Externa ALBERTO CABEZAS ORTEGA - Alcalde - Presidente	Fecha: 12-02-2025 07:43:05 Fecha: 13-02-2025 09:58:47	
Código Seguro de Verificación (CSV): 6094A0B2F33242850B678C1E3EC9FFD3 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/6094A0B2F33242850B678C1E3EC9FFD3			
Fecha de sellado electrónico: 13-02-2025 09:58:49	- 10/61 -	Fecha de emisión de esta copia: 13-02-2025 13:47:42	